

26969 *ORDEN de 22 de septiembre de 1982 sobre nombramiento como Consejero del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación (INFE) a don Juan Jiménez Aguilar.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado tercero del artículo diez del Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo de la citada disposición legal,

Vengo en designar a don Juan Jiménez Aguilar como Consejero del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación (INFE).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de septiembre de 1982.

GARCIA-DIEZ

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación (INFE).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

26970 *ORDEN de 13 de octubre de 1982 por la que se acuerda el nombramiento de don José María Traveso Bello para el cargo de Jefe provincial de Turismo en La Coruña.*

Ilmos. Sres.: El Real Decreto 3320/1981, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1982), sobre adaptación de la estructura periférica del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones al Real Decreto 1801/1981, de 24 de julio, establece en su artículo 5.º 1B), como unidad administrativa dependiente de las Direcciones Provinciales del Departamento, las Jefaturas Provinciales de Turismo.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha acordado lo siguiente:

Nombrar al funcionario de carrera, de nivel superior, que a continuación se relaciona, Jefe provincial de Turismo, en la provincia que asimismo se determina:

Provincia: La Coruña. José María Traveso Bello. Número de Registro de Personal: A10IT91.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 13 de octubre de 1982.

GAMIR CASARES

Ilmos. Sres.: Secretario de Estado de Turismo y Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE CULTURA

26971 *ORDEN de 22 de septiembre de 1982 por la que se renueva la Junta Asesora de Bibliotecas.*

Ilmos. Sres.: Transcurrido el plazo de un año desde la designación de los miembros de la Junta Asesora de Bibliotecas, procede la renovación de sus componentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 12 de enero de 1981, por la que se regula dicha Junta. A tal fin se dicta la presente Orden, en virtud de la cual entran a formar parte integrante de este Órgano consultivo de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas personas de reconocida competencia en el ámbito bibliotecario, permaneciendo quienes por su competencia y relevancia en este campo y en el de la documentación, de la bibliografía y de la edición se hace aconsejable mantener, para lograr el mejor cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas la Junta.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La Junta Asesora de Bibliotecas queda constituida en la siguiente forma:

Presidente: Don Hipólito Escolar Sobrino, Director de la Biblioteca Nacional.

Vocales: Don Vicente Sánchez Muñoz, Director del Instituto Bibliográfico Hispánico.

Don Justo García Morales, Director del Centro Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico.

Doña Isabel Fonseca Ruiz, Jefe del Departamento de Proceso de la Biblioteca Nacional.

Don David Torrá Ferrer, Presidente de la ANABAD.
Don Carlos González Echegaray, Director de la Hemeroteca Nacional.

Don José Antonio Pérez Rioja, Director de la Biblioteca Pública del Estado de Soria.

Doña Amaña Sarriá Rueda, Jefe del Departamento de Fondos Antiguos.

Don José Simón Díaz, Catedrático de Bibliografía de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Ramón Pérez Álvarez-Osorio, Director del ICYT (CSIC).

Don Gustavo Gili, Editor.

Segundo.—Queda derogada la Orden de 31 de marzo de 1981 por la que se constituye la Junta Asesora de Bibliotecas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 22 de septiembre de 1982.

BECERRIL BUSTAMENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

26972 *REAL DESPACHO de 8 de octubre de 1982 por el que se nombran los Magistrados del Tribunal Supremo que han de formar las Salas Especiales para resolver los conflictos jurisdiccionales en el año 1982.*

La Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre conflictos jurisdiccionales, en relación con el Decreto de tres de octubre de mil novecientos cincuenta, preceptúa en su artículo segundo la constitución de Salas Especiales, teniendo en cuenta la índole del asunto y los órdenes jurisdiccionales de que se trate, debiendo renovarse anualmente los Magistrados que deben integrar las mismas.

En su virtud, de conformidad con lo prevenido en los artículos segundo, trigésimo primero, apartado tercero, y trigésimo quinto, apartado séptimo, de la Ley Orgánica uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las Salas del Tribunal Supremo que han de constituirse para resolver los conflictos jurisdiccionales a que se refiere el Decreto de tres de octubre de mil novecientos cincuenta estarán presididas todas ellas por el Presidente del Tribunal Supremo e integradas durante el año mil novecientos ochenta y dos por los Magistrados del propio Tribunal que a continuación se expresan, según la naturaleza de los conflictos jurisdiccionales que deban resolver:

a) Entre la jurisdicción de orden civil y la jurisdicción tutelar de menores: Don Rafael Casares Córdoba, Magistrado de la Sala Primera, y don Bernardo Francisco Castro Pérez, Magistrado de la Sala Segunda.

b) Entre la jurisdicción del orden civil y la contencioso-administrativa: Don Cecilio Serena Beloso, Magistrado de la Sala Primera, y don Fernando Mateo Lage, Magistrado de la Sala Quinta.

c) Entre la jurisdicción del orden civil y la laboral: Don Mariano Fernández Martín-Granizo, Magistrado de la Sala Primera, y don Juan Muñoz Campos, Magistrado de la Sala Sexta.

d) Entre la jurisdicción tutelar de menores y la contencioso-administrativa: Don Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado de la Sala Segunda, y don Vicente Marín Ruiz, Magistrado de la Sala Cuarta.

e) Entre la jurisdicción tutelar de menores y la laboral: Don José Hijas Palacios, Magistrado de la Sala Segunda, y don Francisco Tuero Bertrand, Magistrado de la Sala Sexta.

f) Entre la jurisdicción contencioso-administrativa y la laboral: Don José Pérez Fernández, Magistrado de la Sala Tercera, y don Félix de las Cuevas González, Magistrado de la Sala Sexta.

Artículo segundo.—Cuando alguno de los Magistrados designados en el artículo primero no pueda asistir a la Sala correspondiente será sustituido por otro Magistrado de los anteriormente citados que sea de la misma procedencia.

Artículo tercero.—Actuará de Secretario de todas las Salas el Secretario de Gobierno del propio Tribunal.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
PIO CABANILLAS GALLAS